

Divorcio
Rad. 2020-181
Holgild Pedersen Carsten

SECRETARIA.- A despacho del señor Juez, informando que se allega escrito del Procurador 8º Judicial II infancia, Adolescencia y Familia de Cali en el que solicita hacer requerimiento según lo establecido en el convenio del 18 de marzo de 1970 al Gobierno de Dinamarca. Sírvasse Proveer. Junio 11 de 2021

Auto No. 1005
JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Junio once de dos mil veintiuno

En atención al informe secretarial que antecede y considerando procedente la solicitud presentada por el representante del Ministerio Publico asignado a este despacho judicial, se ordenará oficiar a dicha entidad en los términos establecidos en el escrito de fecha mayo 21 de 2021, para los fines previstos. Por lo expuesto, se dispone:

1.- OFICIAR a la entidad Gobierno de Dinamarca a través de la Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con el fin de que en virtud de lo establecido en el Convenio del 18 de marzo de 1970 sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial, dado en la Haya y aprobada para nuestra legislación mediante Ley 1282 de 2009; lo anterior a fin de que alleguen información relativa al lugar de residencia o domicilio del señor Holgild Pedersen Carsten.

4.- NOTIFICAR este proveído al representante del Ministerio Publico asignado a este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

Divorcio
Rad. 2020-181
Holgild Pedersen Carsten

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4133246e5ce1a89c3902e5d669baa53124c31694a78c37a44c583044b942c568

Documento generado en 17/06/2021 10:07:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>